

# Análisis de la siniestralidad laboral



**UGT**    
Andalucía





## Contenido

1. Introducción .....	3
2. Accidentes de Trabajo en Jornada.....	4
3. Accidentes de trabajo in itinere.....	5
4. Accidentes de trabajo mortales.....	6
5. Índice de Incidencia accidentes de trabajo en jornada.....	10
6. Enfermedades Profesionales .....	11
7. Conclusiones.....	13



## 1. Introducción

### **23 personas perdieron la vida por accidente de trabajo, en Andalucía, hasta el mes de febrero**

Según los datos estadísticos facilitados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, en febrero de este año se han producido **15.834 accidentes de trabajo con baja**, lo que supone un incremento del 0,36% respecto al pasado año, siendo el 17,33% del total de accidentes de trabajo que se producen en España.

De esos 15.834 accidentes de trabajo, **139 han sido de carácter grave**, siendo el 21,12% del total de accidentes graves producidos en el país, es decir, **casi 1 de cada 5 accidentes graves que ocurren en España, se producen en Andalucía**.

**23 personas trabajadoras han fallecido en el trabajo en nuestra región en el mes de febrero**, un 43,75% más respecto al año pasado (16).

Por **situación profesional** de los accidentes con baja, se han producido un total de **15.094** accidentes de asalariados (un 0,64% más respecto al dato de 2025) y **740** accidentes de trabajadores por cuenta propia (-5,01%).

**Cada 3 días fallece un trabajador en Andalucía.**

**Cada 5 minutos se produce un accidente de trabajo en nuestra región.**



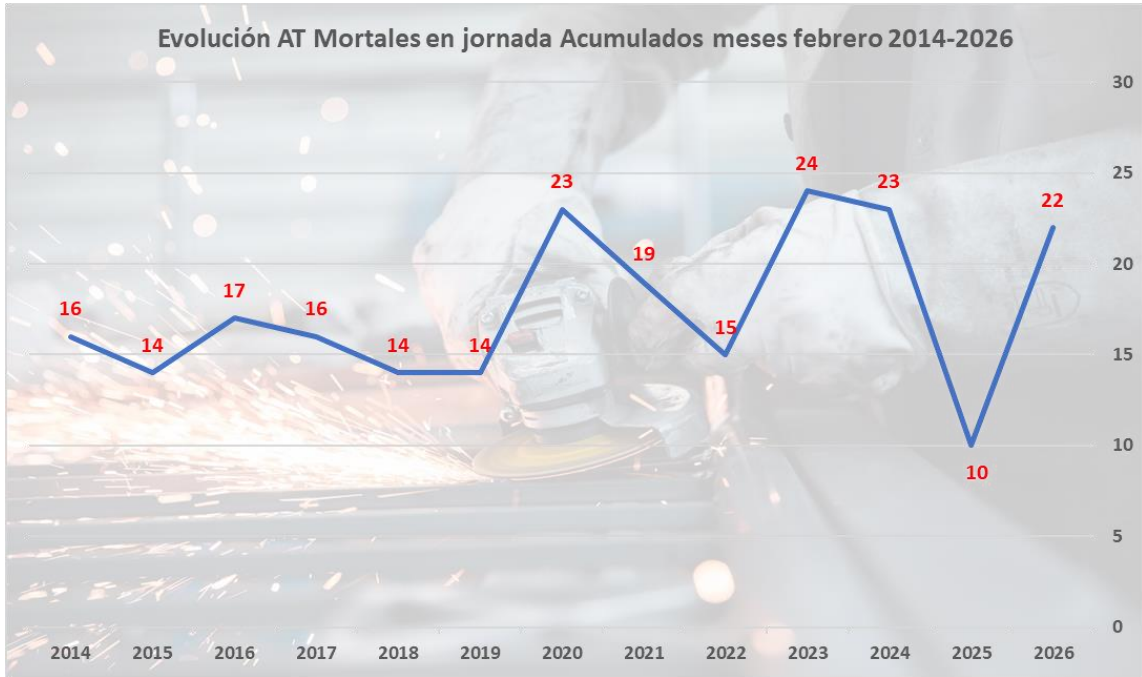
## 2. Accidentes de Trabajo en Jornada

En nuestra Comunidad Autónoma se han producido un total de **13.406 accidentes de trabajo en jornada**, lo que supone un descenso del -0,49% con respecto al pasado año. En Andalucía se producen el 17,26% del total de accidentes de trabajo en jornada del país.

De los 13.406 accidentes de trabajo en jornada, 111 han sido con carácter grave (2 menos que el pasado año) y 22 con resultado de muerte del trabajador/a (12 más que el año pasado).

En cuanto a la **desagregación por sexo**, el 70,67% de los accidentes en jornada con baja afectaron a varones y el 29,33% a mujeres. De las 22 personas que murieron en accidentes de trabajo en jornada, 21 fueron hombres y 1 mujer.

La **principal causa de accidente con baja en jornada en Andalucía son los *Golpes contra objetos inmóviles, trabajador en movimiento***, con 2.265 accidentes de trabajo en jornada (34,19% del total).



Comparativa Accidentes de Trabajo Mortales en jornada 2014-2026. Datos Definitivos 2014-2024. Años 2025 y 2026 provisionales. Fuente: IECA

Comparando **datos de accidentes de trabajo mortales en jornada acumulados en la serie 2014-2026** podemos ver como la tendencia de la mortalidad laboral es ascendente, alcanzando su cima en los años 2023 y 2024, llegando a esos mismos niveles en el año actual.

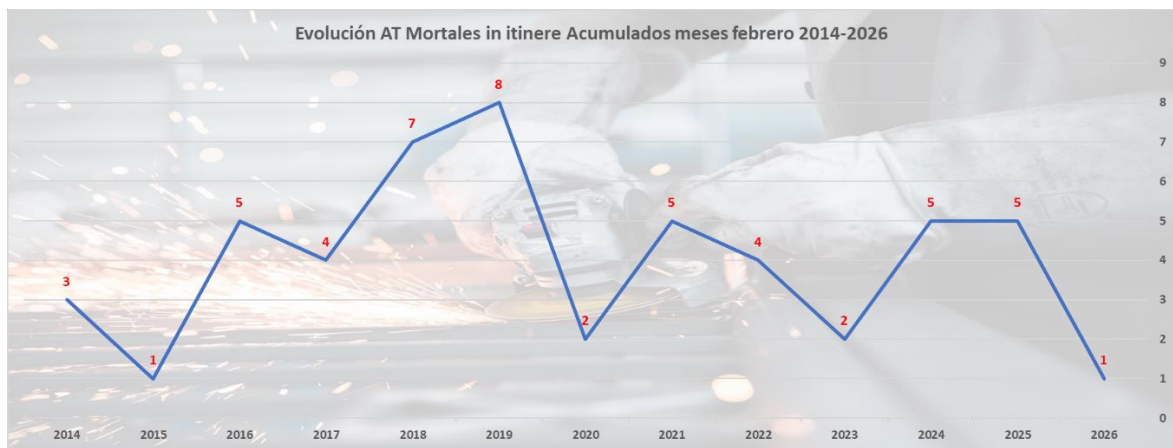
### 3. Accidentes de trabajo in itinere

En febrero de este año se han producido un total de **2.428 accidentes con baja in itinere**, de los cuales 28 fueron graves y uno fue mortal.

En comparación con el pasado año, se han producido 10 accidentes graves y 5 accidentes mortales menos que en 2025. **En Andalucía se producen el 17,70% del total de accidentes in itinere del país.**



En cuanto a la desagregación por sexo, el 45,6% de los accidentes in itinere con baja afectaron a hombres y el 54,4% restante afectó a mujeres.



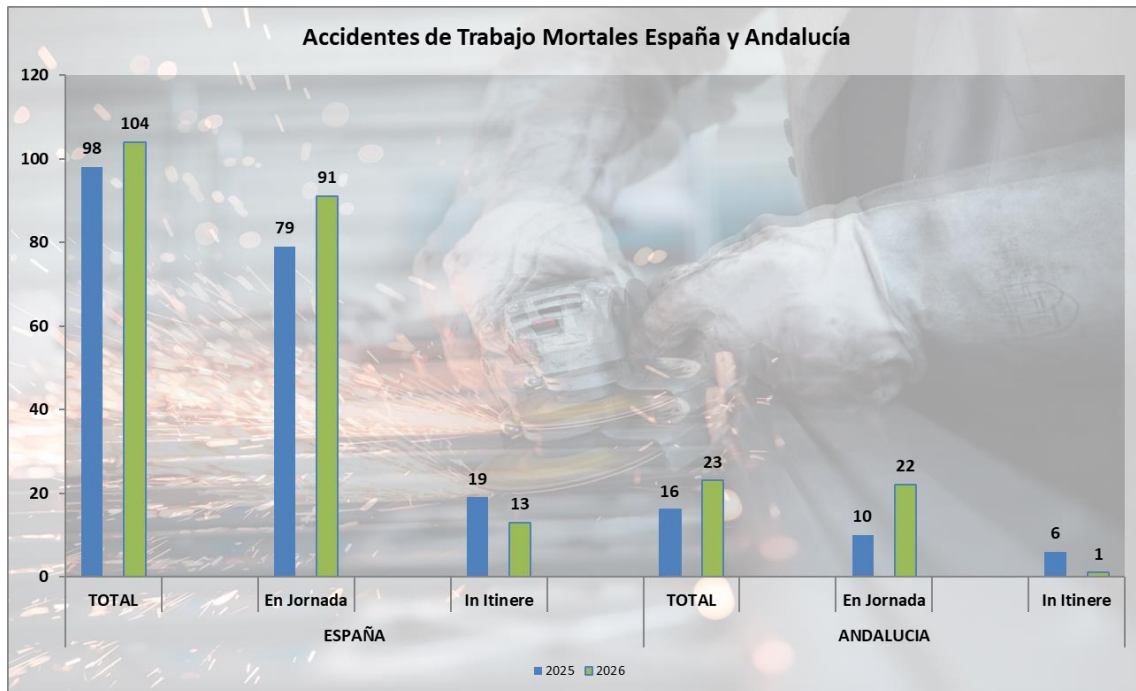
Comparativa Accidentes de Trabajo Mortales in itinere 2014-2026. Datos Definitivos 2014-2024. Años 2025 y 2026 provisionales. Fuente: IECA

Comparando la **mortalidad laboral in itinere en la serie analizada**, vemos como alcanza su pico en los años 2016 a 2018, siendo la forma del gráfico de dientes de sierra, con subidas y bajadas continuas.

## Accidentes de trabajo mortales

En total se han producido **23 accidentes mortales en el mes de febrero**, 7 personas más que en el mismo mes de 2025 (16 con datos provisionales), esto supone un fuerte incremento del 43,75%.

22 muertes en el trabajo han sido en jornada, siendo 12 más que el pasado año (+120%) y 1 persona ha muerto en accidente in itinere.



Fuente: IECA y MITES

Entre las personas asalariadas se registraron un total de 23 accidentes mortales, 7 más que en el mismo periodo del año anterior (+43,75%). En cuanto a los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia, no se han registrado accidentes de trabajo mortales.

Si analizamos las causas de los accidentes mortales durante la jornada de trabajo, la primera de ellas son los *infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas* con 8, (el 36,4% del total de accidentes mortales en jornada) junto con las lesiones múltiples, también 8.

Por sectores, con motivo de la revisión y actualización de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) y la consecuente sustitución de la CNAE-2009 por la CNAE-2025, la difusión de las Estadísticas elaboradas en la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral se verá modificada a lo largo de 2026 por lo que los datos relativos a la actividad



económica se clasifican según dicha codificación, lo que supone una ruptura de la serie histórica. Por este motivo, las cifras de este año no son comparables con las series anteriores basadas en la CNAE-2009. Es decir, que no se pueden ofrecer variaciones ni datos de evolución al no estar disponibles las equivalencias con los datos anteriores, codificados según el CNAE 2009. Por tanto, desde enero de 2026, y en adelante durante el presente año, respecto a la siniestralidad por actividad económica, se ofrecerán las secciones con más representatividad en número absoluto de accidentes de trabajo respecto al total de accidentes de trabajo.

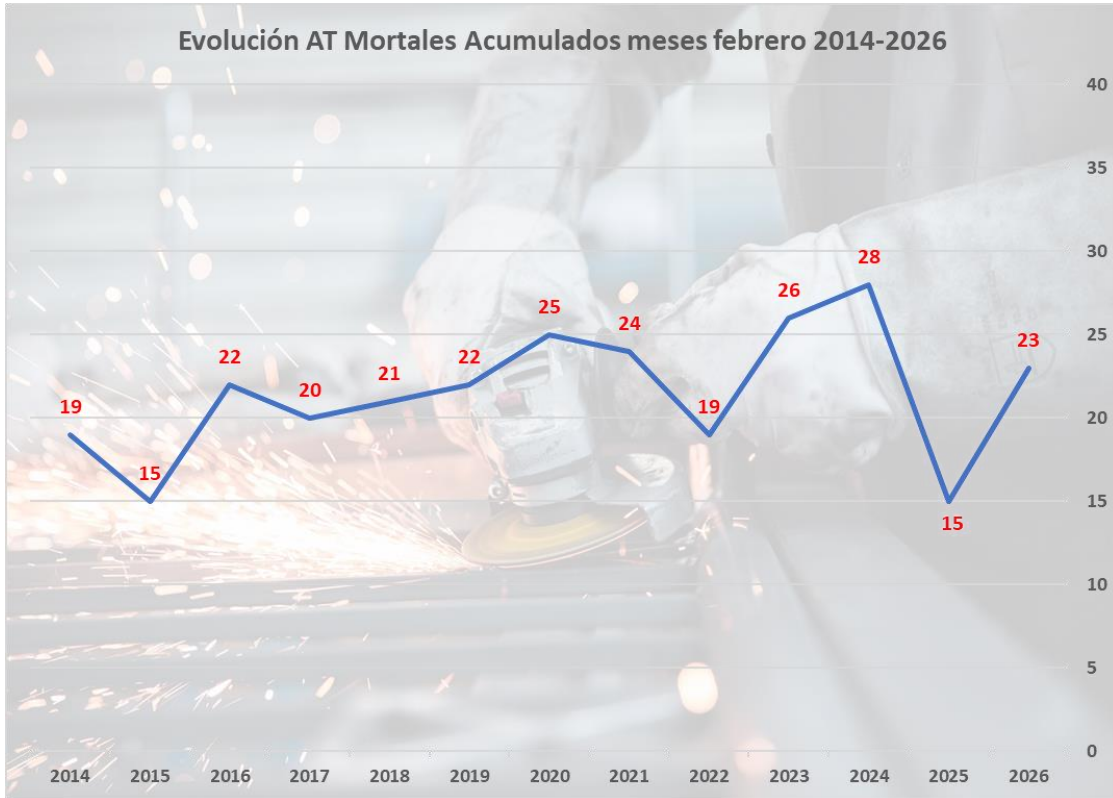
De los 15.834 accidentes de trabajo que se han producido en Andalucía, 1.451 han sido en el sector Agrícola (9,16%), 2.469 en Industria (15,59%), 2.356 en Construcción (14,88%) y 9.558 en Servicios (60,37%), siendo también este último sector el que más mortalidad laboral presenta, con un total de 11 fallecidos en accidente de trabajo.

**Según la distribución de la siniestralidad por provincias,** Almería, Cádiz y, principalmente, Sevilla son las que presentan una mayor mortalidad con diferencia respecto al resto, con 6, 4 y 8 fallecidos en el mes de febrero, respectivamente. Jaén y Málaga son las únicas provincias que no presentan accidentes mortales.



Fuente: IECA

Si vemos la **evolución de la siniestralidad laboral mortal acumulada en la serie anual 2014-2024**, años de los que tenemos datos definitivos, observamos una tendencia ascendente, principalmente tras los años de pandemia. **Los datos de AT mortales en 2025 y 2026, siendo provisionales, están por encima de la media de los últimos 11 años, reflejando un fuerte incremento hasta febrero de este año.**



Comparativa Accidentes de Trabajo Mortales 2014-2026. Datos Definitivos 2014-2024. Años 2025 y 2026 provisionales.

Fuente: IECA

## 4. Índice de Incidencia accidentes de trabajo en jornada

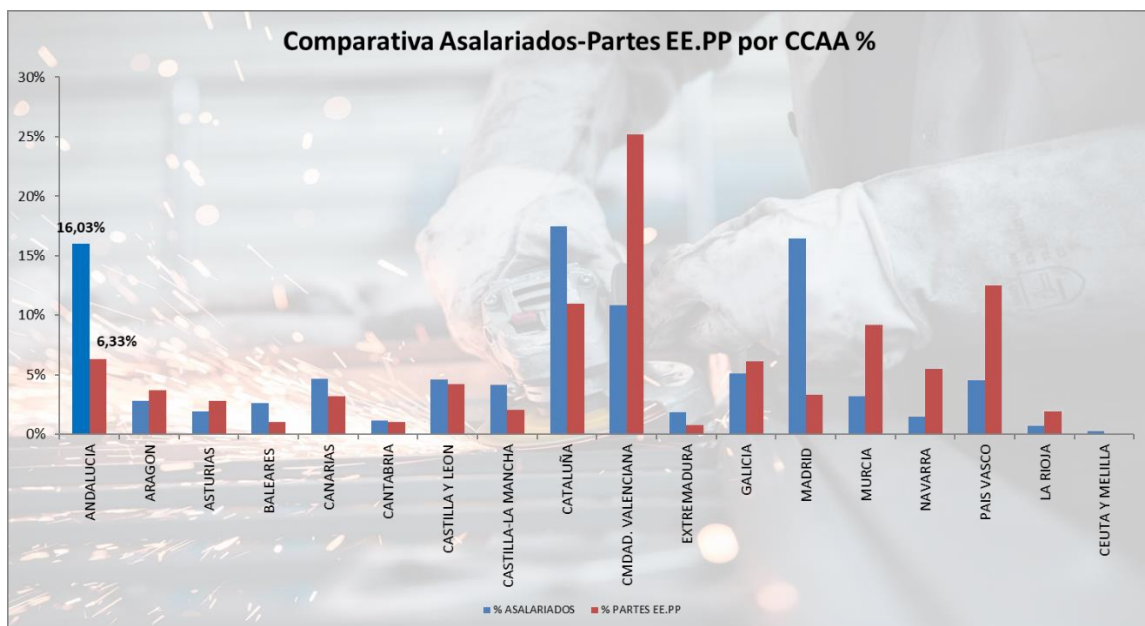
En Andalucía se registraron hasta el mes de febrero, **204,33 accidentes de trabajo en jornada por cada cien mil trabajadores, por encima del dato nacional (185,8)**. Este dato ha disminuido con respecto al mismo periodo del año pasado (-3,55%).



Por sectores de actividad, la construcción (469,74), seguida de la Industria (383,85), son las que presentan unos mayores índices de incidencia. El menor índice de incidencia se da en el sector servicios (156,42). Los mayores índices de incidencia mortal se dan en el sector de la construcción (1,29).

## 5. Enfermedades Profesionales

Hasta marzo se han comunicado un total de 572 partes de enfermedades profesionales en Andalucía con 3.071.900 trabajadores asalariados (EPA IV Trimestre 2025).



Elaboración propia con datos de la Seguridad Social y del IECA



**Andalucía es la tercera comunidad autónoma con un mayor número de trabajadores asalariados** únicamente por detrás de Cataluña (3.351.400) y la Comunidad de Madrid (3.154.500). Andalucía aglutina el 16,03% del total de trabajadores y trabajadoras asalariados del país. Pese a ello, únicamente se declara el 6,33% de los 9.042 partes de enfermedades profesionales que se declaran en España, frente a otras comunidades autónomas como la Valenciana, donde con el 10,84% de trabajadores asalariados del país declara el 25,20% del total de partes de EE.PP. nacional o País Vasco con el 4,57% de trabajadores asalariados declara el 12,51% del total de EE.PP.

**En Andalucía existe una clara infradeclaración de las Enfermedades Profesionales.**

**El grupo 2 es en el que más partes de EE.PP. se comunican** con un total de 375; 159 correspondientes a hombres y 216 a mujeres. Destacar que solo se ha declarado un parte en el grupo 6, reflejando la infradeclaración existente del cáncer de origen laboral.

**Por grupos de edad**, la franja en la que más partes de EE.PP. se comunican es la comprendida entre los 45 y 64 años (350 partes, 205 mujeres y 145 hombres), concentrando el 61,2% del total.

Por último, **por sectores de actividad**, Servicios es en el que más partes de EE.PP. se comunican, con un total de 390 (68% del total), 87 partes correspondientes a hombres y 303 a mujeres, seguido de la Industria en el que se comunican un total de 124 partes, 89 correspondientes a hombres y 35 a mujeres.



## 6. Conclusiones

Con los datos provisionales hasta el mes de febrero, **desde UGT Andalucía no podemos estar satisfechos con la situación de la siniestralidad laboral en nuestra región.** El leve descenso del índice de incidencia de accidentes de trabajo en jornada (seguimos por encima del dato nacional), no puede ser motivo de satisfacción pues **tenemos que lamentar la muerte de 23 personas (fuerte incremento respecto al mismo periodo del pasado año).** Además, **cada 3 días fallece un trabajador/a en Andalucía por el solo hecho de ganarse la vida.**

En los últimos años hemos normalizado pasar de 88 fallecidos por accidente de trabajo en 2014 o 93 en 2015 a tener 122 en 2023, 133 en 2024 o 121 en 2025 (dato provisional). **El incremento de la mortalidad hasta el mes de febrero respecto al mismo periodo del pasado año es del 43,75%.** La tendencia en la siniestralidad laboral mortal ha aumentado en los últimos años, algo que consideramos totalmente inaceptable.

**Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor mortalidad laboral (22% del total nacional), y también es la región con el mayor número de accidentes de trabajo.**

Es fundamental y prioritario comprender que, **los accidentes de trabajo que quiebran la vida de tantas familias, son perfectamente evitables** y que, los riesgos laborales actuales no pueden ser regulados por una norma de hace 30 años. Es por ello que, **los sindicatos más representativos han firmado con el Gobierno la actualización de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.** El acuerdo tiene como objetivo modernizar la normativa



para adaptarla a los desafíos actuales, destacando la inclusión de la salud mental mediante la evaluación de riesgos psicosociales y el reconocimiento del ciberacoso. El texto incorpora medidas clave como el refuerzo del derecho a la desconexión digital, la protección ante fenómenos meteorológicos adversos derivados del cambio climático y la integración de la perspectiva de género y los cambios demográficos en las evaluaciones de riesgo. Además, se potencia la participación de los trabajadores aumentando un 20% el crédito horario de los delegados de prevención, se mejora la formación en las pymes y se establecen protocolos de adaptación para personas especialmente sensibles, con el fin último de garantizar una protección más eficaz y humana de la salud en el entorno laboral. **Esperemos que el texto pase con éxito el trámite parlamentario.**

Además de fortalecer la normativa preventiva, es fundamental que las empresas cumplan con la legislación vigente. Y es que, analizando la **estadística de sanciones en materia laboral** en Andalucía, facilitada por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, con datos hasta diciembre de 2025, se han realizado **4.937 sanciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales (4.160 sin que se haya producido accidente laboral y 777 con accidente de trabajo)**, un 10,35% menos respecto al mismo dato del pasado año (5.507). De las 777 sanciones interpuestas por accidente de trabajo, 763 han sido sanciones graves causadas por 39 accidentes de trabajo mortales, 8 accidentes laborales muy graves y 263 accidentes de trabajo graves, entre otros. En 3.841 de las sanciones graves no se produjeron accidentes de trabajo. También destacar que se han producido 288 sanciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales causadas por 4 accidentes de trabajo mortales y 1 muy grave, y 281 sanciones (muy graves) sin que se haya producido accidente



laboral. Además, con datos consolidados del año 2024, el 46,65% del total de accidentes de trabajo graves y el 42,1% de los mortales, se produjeron sin tener realizada una evaluación de riesgos obligatoria.

Esto no hace más que demostrar que se continúa incumpliendo la normativa en prevención de riesgos laborales por parte de las empresas o si se cumple, es de manera testimonial con el objetivo de evitar multas. Desde UGT Andalucía insistimos en que se debe cumplir la legislación a rajatabla por parte de las empresas. Las causas de los accidentes de trabajo siguen inalterables con el paso del tiempo y la mortalidad laboral, lejos de descender, aumenta cada mes y cada año.

**Todo ello nos indica que los mecanismos preventivos no están funcionando. Se debe abordar la siniestralidad laboral por parte de todos los agentes implicados de manera decidida.**

Desde UGT Andalucía seguimos reivindicando la creación de una figura similar a la del Delegado/a Territorial de Prevención de Riesgos Laborales a nivel estatal, lo que ayudaría, sin duda a mejorar la PRL en las PYMES de nuestra región, que representan más del 90% del tejido empresarial andaluz y que no tienen representación sindical. Esperemos que esta demanda se materialice con la aprobación por el Parlamento de la actualización de la LPRL.

Insistimos en que hay que dotar de más recursos humanos y material a la Inspección de Trabajo, para que controle el cumplimiento de las normas y a la Fiscalía de Salud Laboral, para que investigue y depure responsabilidades.



**No podemos consentir** que las muertes en accidente de trabajo queden impunes y **nos personaremos como acusación popular, como ya hacemos, en aquellos procedimientos judiciales iniciados por posible responsabilidad empresarial penal en los accidentes de trabajo con resultado de muerte y en los graves.**

Aprovechamos este informe para denunciar, como haremos el día **28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo**, la infradeclaración de las enfermedades causadas por el trabajo, siendo el principal desafío para la salud y seguridad de las personas trabajadoras. También remarcar la pandemia de salud mental existente, donde las bajas por trastornos mentales, que han aumentado enormemente desde 2016, derivan a la sanidad pública como enfermedad común al no estar debidamente integradas en el cuadro de enfermedades profesionales, así como la importancia, en este aspecto, del sesgo de género que debe tener la prevención de riesgos laborales, ya que las mujeres sufren en mayor medida los riesgos psicosociales debido a su mayor presencia en sectores de cuidados y atención al público.

Es por ello que, exigimos a las empresas el cumplimiento estricto de normativa y reclamamos a los poderes públicos su compromiso para afrontar los cambios necesarios que adapten la legislación preventiva a los actuales retos del mundo de trabajo. Nos va la vida en ello. Los accidentes y las enfermedades laborales existen, pero se pueden evitar.